



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 23 de Septiembre de 2016.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra f), que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;
- Pedido de Materiales N°44.357, de fecha 13.09.2016 emitidos por DIDECO; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°11.606.-



- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LIMITADA., RUT N°96.824.110-9**, por Arriendo de dos baños químicos, para desarrollo de actividad, "Fiesta de la Chilenidad con la Comunidad a realizarse el día 01.10.2016, a las 19:00 Hrs. Solicitado por DIDECO.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$95.200 (Noventa y cinco mil doscientos pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la Adquisición a la cuenta 215.22.09.999.001.005, "Otros, arriendos", del Presupuesto Municipal Vigente. Área de gestión 5.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/BBR/MBR/dzj



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE